

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobiernos Local, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 13 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Anthervi, S. L., y correspondiente a las parcelas 2.3.11 (subdividida en 2.3.11.1, 2.3.11.2, 2.3.11.3 y 2.3.11.4) y parte de la 2.3.10 (parcialmente 2.3.10.A), del vigente del Proyecto de Parcelación de los Sectores PP II-2 y APR-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, ubicadas en la manzana 2.3 y que afecta a los solares situados en la calle Abeto número 20 a 38.

Segundo.—Remitir un ejemplar completo del expediente a la Dirección General competente en materia de medio ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos de realizar los trámites que en su caso se estimen pertinentes con arreglo a lo establecido en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Tercero.—Remitir copias íntegras del documento a las Concejalías competentes sobre impacto de género e impacto de infancia, adolescencia y familia, para que lo examinen y valoren la posible incidencia de su contenido en las materias que les competen, durante el plazo de información pública.

Cuarto.—Abrir un período de información pública con una duración de veinte días (artículo 60 LSCM), mediante la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de gran difusión, página web municipal (artículo 70 ter.2 LRBRL) y tablón de edictos; debiendo asimismo notificarse individualizadamente a cuantos interesados figuren en el expediente, haciéndoles saber que si tras el mismo no se presentaren alegaciones o las mismas no supusieran modificaciones sustanciales del documento, se procederá a su elevación al Pleno municipal para el trámite de aprobación definitiva, al ser el órgano competente para este trámite de acuerdo con lo establecido en los artículos 61.5 LSCM y 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Lo que se publica, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el presente acuerdo a información pública por el plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo”.

Fuenlabrada, a 1 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/14.287/22)

